

transfereis entendiendo para Cui Afluencia se responde a esto
senor Intendente haciendolo presente para que lo pase a la
Superior Justicia de los ^{mos} Marques de la Ensenada que desde
lo que esta Cui de la Real clemencia la franquicia de diez de

San Juan transfereis y llegasen de otros de fuesen este Puerto,

Asistiendo Intente de los Indios de un Comercio para que
hayan de ser y poder que se tiene de beber de rigo fuentes

que son de los que siempre asustado su abasto y a sabido que
tiene por cierto esta Cui han echo su encargo, y que en las

mentales repetira la Instancia para lograr el efecto, y mas
contra la Experiencia que tiene que en qualquiera de sus

suos años esta demora y la Experiencia que he de ser de
lidad, para que por su Abundancia se consiguen la Abun-

dancia como se ha, Constando y en esta ocasion se ha de
lograr lo mismo sino viene hauido falta de fuerza en lo

paese de donde lo han de conducir. Y que no siendo el
del Norte del que para el Panadero de este Publico, in Ab-

endo en este Puerto embarcacione de Bandera Española y
bien de los Saltes Conductos para transportar a la mala

terra, digo de la deficiente Calidad como son los que en ella
se han notado, por lo que se da Cui en medio al Costo del

Requisito del referido para el. Y que no dudando que de lo
Intendente citara en qualquiera Comprension espera de verlo

lo Manifieste en este ^{mos} Marques de la Ensenada

